MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

RESOLUCION Nº 66/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 10/2016 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MÁSTILES CON BANDERAS CON ID NO.: 316.535 A LA EMPRESA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A CON RUC N° 80052712-7, REPRESENTADA POR EL ING. ADRIANO ERNESTO JARA DUBREZ, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nueva Colombia, 16 de Setiembre de 2016.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 316.535, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la adquisición de Mástiles de hierro con banderas para la institución municipal.----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

LOTE N° 01- PROVISION Y COLOCACION DE MÁSTILES

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	LOGISTICA Y SERVICIOS S.A	80052712-7	GS. 4.105.520

LOTE N° 02- BANDERAS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	LOGISTICA Y SERVICIOS S.A	80052712-7	GS. 402.500

Que, analizada la propuesta y realizada el cotejo de la oferta económica presentado por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación N° 08/2016 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **LOGISTICA Y SERVICIOS S.A**, se adecua a la disponibilidad de la Municipalidad, por lo que corresponde preceder a la Adjudicación a la citada empresa para la provisión y colocación de mástiles de hierro con las banderas, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. 34 Inciso c) de la Ley N° 20151/2003 y el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Lic. Natalia I. Irala Franco
Secretaria General

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendenta Municipal
Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 10/2016 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MÁSTILES CON BANDERAS con ID No.: 316.535**, por la modalidad de Contratación Directa a la empresa **LOGISTICA Y SERVICIOS S.A** con **RUC N° 80052712-7** y dirección en la Calle Tte. Primero Olimpo Escobar y Overava de la ciudad de Asunción representada por su representante legal el **ING. ADRIANO ERNESTO JARA DUBREZ** con **C.I. N° 571.349** por un monto de GS. **4.508.020** (Guaraníes Cuatro millones quinientos ocho mil veinte)----------

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 300 390 390 30 011 Otros Bienes de Consumo y 300 320 320 30 011 Textiles y Vestuario del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2016.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Lic. NILDA I. IRALA FRANCO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal